

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL Nº636/2025

fecha 17 de julio 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, resaltado los 277 años de fundación de San Ignacio de Loyola, rinde homenaje y reconocimiento a los ciudadanos ignacianos, que se han destacado a nivel departamental, nacional e internacional, dejado en alto el nombre de nuestro municipio.

Que, el Dr. Luis Ernesto Castedo Kreidler, médico cirujano con especialidad en pediatría, ha dedicado décadas de servicio en favor de la salud infantil en nuestra ciudad, y ha sido formador de generaciones de profesionales como docente universitario en instituciones de prestigio como la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), la Universidad de Aquino Bolivia (UDABOL) y la Universidad Franz Tamayo (UNIFRANZ).

Su labor profesional y humana ha dejado huella en múltiples generaciones de ignacianos, lo que lo convierte en un referente de ética, compromiso y vocación de servicio. Es deber del Gobierno Autónomo Municipal reconocer públicamente a quienes con su ejemplo enriquecen el alma de nuestra comunidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autonómica de:

Declaratoria de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO DE VELASCO"

Artículo Primero. - Se declara **"CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO DE VELASCO"**, al Dr. **Luis Ernesto Castedo Kreidler – Pediatra Emérito Activo**, como reconocimiento a su trayectoria profesional y académica, y su valioso aporte a la salud pública y a la formación universitaria en beneficio de la comunidad ignaciana.

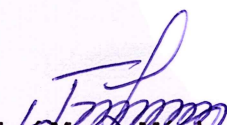
Artículo Segundo. - En acto público, entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial a realizarse el día 30 de julio del 2025, en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - Regístrese en el "Libro de Honores" del Concejo Municipal.

Disposición final Única.- Se abroga la ley 462/2020, quedando sin efecto alguno dicha normativa.

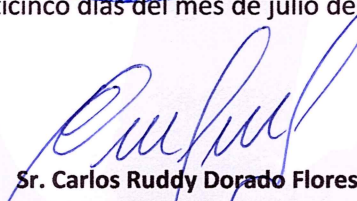
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada, sellada y firmada en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal-Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco